

BUIN, 18 DIC. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4801 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4435, de fecha 29 de noviembre de 2024, se estipula la contratación directa de **Otroarte Producciones Artísticas SpA.**, por la suma de \$19.200.000.- (exento de I.V.A.), el objetivo de este contrato es la realización de cuatro presentaciones del espectáculo "La Navidad del Bosque Mágico".

3.- El contrato suscrito con fecha 29 de noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **Otroarte Producciones Artísticas SpA.**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 114, de fecha 12 de diciembre de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **Otroarte Producciones Artísticas SpA.**, RUT N° 76.347.819-K, con el objetivo es la realización de cuatro presentaciones del espectáculo "La Navidad del Bosque Mágico"; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 114, de fecha 12 de diciembre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.08.011, "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.06.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS. vma.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU